

citada oposición y los artículos sexto y séptimo del Decreto de 27 de junio de 1968, el resultado del sorteo de los señores opositores, la constitución del Tribunal y la fecha y lugar para la celebración de los ejercicios correspondientes.

1.º *Sorteo*.—Celebrado el sorteo mencionado dio el resultado siguiente:

1. Don Juan Manuel Montava Seguí.
2. Don Jorge Luis Nadal Blasco.
3. Don Juan Alberola Peris.
4. Don José Manuel Martín Fuster.
5. Don Clemente Carrillo García.
6. Don Ramón Larrauri Cámara.
7. Don Jorge Doménech Romá.
8. Don Miguel Angel Serra Martínez.

2.º *Tribunal*.—El Tribunal que ha de juzgar la oposición estará compuesto de la siguiente forma:

Presidente: Don Rafael Terol Aznar, Alcalde Presidente, como titular, y don Hermelando Linares Náchter, Teniente de Alcalde, como suplente.

Vocales:

En representación de la Dirección General de la Administración Local: Titular, ilustrísimo señor don Patricio Saura Mendoza, Jefe del Servicio de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales.

En representación del Colegio de Aparejadores: Titular, don Juan José Santa Isabel Garrido, y como suplente, don Francisco Lillo Salvatierra.

En representación del Profesorado Oficial del Estado: Titular, don Juan Antonio García Solera, Arquitecto, y suplente, don Domelio Aracil Antón, Aparejador.

En representación de los servicios locales: Titular, don Roberto García Payá, Ingeniero, y suplente, don Antonio Pérez Climent, Aparejador.

Secretario del Tribunal: Don Arturo Ruiz Ramos, Secretario general interino de la Corporación, como titular, y como suplente, don Enrique Abad Pérez, funcionario Técnico administrativo.

3.º *Lugar, día y hora*.—Se señala para la celebración de los ejercicios previstos el día 10 del próximo mes de noviembre, a las diez horas, en la Casa Consistorial de esta ciudad de Alcoy.

Lo que se publica para conocimiento general.

Alcoy, 17 de septiembre de 1976.—El Secretario general interino, Arturo Ruiz Ramos.—Visto bueno, el Alcalde, Rafael Terol Aznar.—7.123-E.

19679 *RESOLUCION del Ayuntamiento de Alcoy referente a la oposición para cubrir dos plazas de Delineante.*

En relación con el expediente que se tramita en este excelentísimo Ayuntamiento de Alcoy para proveer por oposición dos plazas de Delineante, afectas al Servicio de Arquitectura, se hace público, de conformidad con las bases VI y V de las reguladoras de la citada oposición y los artículos sexto y séptimo del Decreto de 27 de junio de 1968, el resultado del sorteo de los señores opositores, la constitución del Tribunal y la fecha y lugar para la celebración de los ejercicios correspondientes.

1.º *Sorteo*.—Celebrado el sorteo mencionado, dio el resultado siguiente:

1. Don Miguel Luis Pérez Monllor.
2. Don Juan Rafael Vilaplana Gironés.
3. Don Javier Blanquer Valor.
4. Don Francisco Miguel Pérez Sirera.

2.º *Tribunal*.—El Tribunal que ha de juzgar la oposición estará compuesto de la siguiente forma:

Presidente: Don Rafael Terol Aznar, Alcalde Presidente, como titular, y don Hermelando Linares Náchter, Teniente de Alcalde, como suplente.

Vocales:

En representación de la Dirección General de Administración Local: Titular, ilustrísimo señor don Patricio Saura Mendoza, Jefe del Servicio de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales.

En representación del Profesorado Oficial del Estado: Titular, don Domelio Aracil Antón, Aparejador, y suplente, don Ignacio Sanchis García, Aparejador.

Jefe del servicio: Titular, don Roberto García Payá, Ingeniero, y suplente, don Antonio Pérez Climent, Aparejador.

Secretario del Tribunal: Titular, don Arturo Ruiz Ramos, Secretario general interino de la Corporación, y suplente, don Enrique Abad Pérez, funcionario Técnico administrativo.

3.º *Lugar, día y hora*.—Se señala para la celebración de los ejercicios previstos el día 16 del próximo mes de noviem-

bre, a las diez horas, en la Casa Consistorial de esta ciudad de Alcoy.

Lo que se publica para conocimiento general.

Alcoy, 17 de septiembre de 1976.—El Secretario general interino, Arturo Ruiz Ramos.—Visto bueno, el Alcalde, Rafael Terol Aznar.—7.122-E.

19680 *RESOLUCION del Ayuntamiento de Barcelona referente al concurso-oposición libre para proveer una plaza de Profesor especial de Escuelas de Enseñanzas Especiales (Centro Fonoaudiológico Municipal).*

Se convoca a los aspirantes admitidos, cuya relación se publicó en el «Boletín Oficial» de la provincia de 15 de julio de 1976 y en el «Boletín Oficial del Estado» de 7 de agosto del mismo año, para realizar el primer ejercicio de la oposición previsto en la base novena de la convocatoria, que se celebrará el 14 de octubre del presente año, a las diez horas, en el Salón del Buen Gobierno de esta Casa sede Consistorial.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo séptimo de la Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública de 27 de junio de 1968.

Barcelona, 10 de septiembre de 1976.—El Secretario general interino, José Balcells Junyent.—7.521-A.

19681 *RESOLUCION del Ayuntamiento de Barcelona referente a la oposición libre para proveer una plaza de Catedrático del Conservatorio Superior Municipal de Música (Canto).*

Han sido admitidos a la citada oposición los siguientes aspirantes:

- Don Jorge Albareda Bach.
- Doña María Barbany Sallent.
- Doña Esperanza Dosi Hernández.
- Doña Myriam Francheri Baglietto.
- Doña Dolores Martí Aragonés.
- Doña Montserrat Pueyo Bertrán.

El Tribunal calificador ha quedado constituido del siguiente modo:

Presidente: Don Esteban Bassols Montserrat, Delegado de Servicios de Cultura.

Secretario: El de la Corporación, don José Balcells Junyent.

Vocales: Don Manuel Oltra Ferrer, representante del Profesorado Oficial del Estado de la especialidad de Canto; don Juan Pich Santasusana, Director del Conservatorio Superior Municipal de Música, y don Pedro Gómez Quintana, y como suplente, don Enrique de la Rosa Indurain, representante de la Dirección General de Administración Local.

En caso de no formularse reclamaciones, se convoca a los aspirantes admitidos para realizar el primer ejercicio, previsto en la base séptima de la convocatoria, el día 20 de octubre del presente año, a las diez horas, en el Salón del Buen Gobierno de esta Casa sede Consistorial.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en las bases cuarta y sexta de la convocatoria y en los artículos quinto, sexto y séptimo de la Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública de 27 de junio de 1968.

Barcelona, 16 de septiembre de 1976.—El Secretario general interino, José Balcells Junyent.—7.520-A.

19682 *RESOLUCION del Ayuntamiento de Barco de Valdeorras por la que se rectifica el anuncio inserto en el «Boletín Oficial del Estado» número 232, del día 27 de septiembre último, página 18852.*

En la composición del Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de la oposición de una plaza de Técnico medio de Administración Especial (Aparejador de este Ayuntamiento se ha omitido, como Vocal del mismo, al Arquitecto municipal don David Ortiz Arce de la Fuente.

Lo que se hace público a los efectos legales pertinentes. Barco de Valdeorras, 4 de septiembre de 1976.—El Alcalde. 7.184-E.

19683 *RESOLUCION del Ayuntamiento de Gijón referente a la oposición convocada para la provisión de dos plazas de Arquitectos Superiores.*

En el «Boletín Oficial» de la provincia número 192, de 21 de agosto en curso, aparece publicado el texto íntegro de la convocatoria de la oposición convocada para cubrir dos plazas vacantes de Arquitectos Superiores de la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento, dotadas con la retribución correspondiente al coeficiente 5, pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones o emolumentos que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

El plazo de presentación de solicitudes es de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca el presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Gijón, 31 de agosto de 1976.—El Alcalde.—6.402-E.

19684 *RESOLUCION del Ayuntamiento de Gijón referente a la oposición convocada para la provisión de una plaza de Ingeniero Superior de Caminos, Canales y Puertos.*

En el «Boletín Oficial» de la provincia número 198, de 28 de agosto pasado, aparece publicado el texto íntegro de la convocatoria de la oposición convocada para cubrir una plaza vacante de Ingeniero Superior de Caminos, Canales y Puertos de la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento, dotada con la retribución correspondiente al coeficiente 5, pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones o emolumentos que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

El plazo de presentación de solicitudes es de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca el presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Gijón, 1 de septiembre de 1976.—El Alcalde.—6.403-E.

19685 *RESOLUCION del Ayuntamiento de Gijón referente a la convocatoria de la oposición convocada para cubrir siete plazas de Técnicos de Administración General de la plantilla de funcionarios.*

En el «Boletín Oficial» de la provincia número 200, de 31 del pasado mes de agosto, aparece publicado el texto íntegro de

la convocatoria de la oposición convocada para cubrir siete plazas de Técnicos de Administración General de la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento, dotadas con la retribución correspondiente al coeficiente 4, pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones o emolumentos que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

El plazo de presentación de solicitudes es de treinta días hábiles, contado a partir del siguiente al en que aparezca el presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Gijón, 3 de septiembre de 1976.—El Alcalde.—6.461-E.

19686 *RESOLUCION del Ayuntamiento de Gijón referente a la oposición para cubrir tres plazas de Ingenieros Técnicos o Peritos Industriales.*

En el «Boletín Oficial» de la provincia número 205, de 6 del presente mes de septiembre, aparece publicado el texto íntegro de la convocatoria de la oposición convocada para cubrir tres plazas de Ingenieros Técnicos o Peritos Industriales de la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento, dotadas con la retribución correspondiente al coeficiente 3,6, pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones o emolumentos que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

El plazo de presentación de solicitudes es de treinta días hábiles, contado a partir del siguiente al en que aparezca el presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Gijón, 10 de septiembre de 1976.—El Alcalde.—6.825-E.

III. Otras disposiciones

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

19687 *REAL DECRETO 2350/1976, de 1 de octubre, por el que se nombra el Consejo de Incautación de «Silvestre Segarra e Hijos, S. A.», y se regula su actuación.*

Dispuesto por el Real Decreto de la Presidencia del Gobierno dos mil doscientos ochenta y ocho/mil novecientos setenta y seis, de dieciséis de septiembre, a propuesta de los Ministerios de Industria y de Hacienda, la aplicación de la Ley de uno de septiembre de mil novecientos treinta y nueve, a la Empresa «Silvestre Segarra e Hijos, S. A.», procede la designación de los miembros del Consejo de Incautación que ha de regirla y la determinación de las normas a las que ha de sujetarse aquél en su funcionamiento.

En su virtud, a propuesta de los Ministros de Industria y de Hacienda y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día uno de octubre de mil novecientos setenta y seis vengo en disponer lo siguiente:

Uno.—El Consejo de Incautación de «Silvestre Segarra e hijos, S. A.», actuará con tal denominación, bajo la dependencia de la Dirección General del Patrimonio del Estado, gozando de personalidad jurídica propia, autonomía económica y plena capacidad legal para cuantos actos y contratos fueran necesarios para el cumplimiento de sus fines según la Ley de uno de septiembre de mil novecientos treinta y nueve, acomodando su actuación a las normas de una Empresa mercantil.

Dos.—El Consejo de Incautación quedará constituido por los siguientes señores:

Presidente: Don Enrique Oltra Moltó, quien ostentará la representación del Consejo de Incautación y que podrá delegar en alguno de los Vocales designados libremente por el Gobierno.

Vocales: Don Víctor Fernández González y don Mariano Sánchez Rodrigo.

Vocal Interventor por la Hacienda Pública: Don Francisco Gil Pérez.

Vocal representante de los accionistas: Don Silvestre Segarra García.

El Secretario del Consejo lo será el Abogado del Estado al servicio de la Dirección General del Patrimonio del Estado.

Tres.—El Consejo de Incautación procederá a convocar, previos anuncios en el «Boletín Oficial del Estado» y en un periódico de los de mayor circulación de Castellón y de Madrid, a los acreedores de «Silvestre Segarra e Hijos, S. A.», que ostenten el carácter de tales, para la designación del Vocal que ha de representarles en dicho Consejo de Incautación. Este señalará las normas para calificación de los que ostenten el carácter de acreedores y tengan, por tanto, derecho a asistir a la reunión que se convoque, que tendrá lugar en Madrid y en el domicilio del Banco Exterior de España.

Si los asistentes no se pusieran de acuerdo para la designación o alguno de los acreedores no obtuviese la mayoría de votos, computados por cuantía de crédito, el Presidente del Consejo de Incautación propondrá a los Ministerios de Industria y de Hacienda, entre los acreedores de mayor importancia, la Entidad o Empresa que haya de ostentar la representación de aquéllos en el Consejo de Incautación.

Cuatro.—Sin perjuicio de imprimir la mayor celeridad a los trámites precisos para la designación del Consejero a que se refiere el número anterior, el Consejo de Incautación dará comienzo a su actuación tan pronto como fueren cubiertos los trámites precisos e indispensables que permitan dejar establecidas, de modo inequívoco, las cifras reales del balance de la Empresa en la fecha en que se inicie la intervención, así como el inventario y demás antecedentes necesarios para la puesta en ejecución de la incautación acordada.

Cinco.—El Consejo de Incautación, con la mayor urgencia, formulará con carácter provisional, en base a los informes que juzgue precisos, la petición de los créditos indispensables para atender a la marcha de la Empresa, durante el periodo de tiempo necesario para poder hacer un estudio de la situación económica del conjunto industrial, sus planes de trabajo, estado de las instalaciones, personal, etc. y de acuerdo con él, establecer en forma definitiva, un proyecto financiero acorde con las posibilidades que, para la ejecución y desarrollo de los fines previstos en el Real Decreto doscientos veintiocho/mil novecientos setenta y seis, de dieciséis de septiembre permita cifrar el importe total de los créditos que se juzguen necesarios para lograr la normalización de la Empresa incautada.

Tanto el plan provisional como el definitivo serán aprobados, previo informe del Ministerio de Industria, por el de Hacienda, el que acordará la concesión de los créditos que estime procedentes.